



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

ACTA NUMERO TRECE.-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las OCHO horas CON TREINTA MINUTOS del día DIECINUEVE de OCTUBRE de dos mil DIECIOCHO.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Jaime Antonio Guzmán García., Síndico Municipal; María Felicitá Gómez de Argueta, Primera Regidora; José Aristides Gómez Chicas, segundo Regidor Propietario, Carlos Merino Amaya Menéndez, primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente y Rolando Higinio Escobar Pérez cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández.habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos. –

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la Legislación Municipal acuerda aprobar la agenda con los siguientes puntos: saludo y bienvenida establecimiento de quórum, lectura del acta anterior, acuerdo de reorientación de fondos EDUCO, aprobación de carpeta técnica de proyecto de mejoramiento de calle de caserío los Gramales, solicitud de remoción de tubería de agua potable en caserío los Gramales, acuerdo de firmar convenio con FISDL para el componente Familias Sostenibles, autorización de pagos del perfil de fiestas patronales, contratación de Disco móvil para carnaval en fiesta de Cantón San Lucas por encontrarse celebrando las fiestas Patronales, chapeo de cementerio, apertura de cuentas bancarias para el componente familias sostenibles ahorro y corriente y adjudicación de Carpeta Técnica de Proyecto de Mejoramiento de Calle de Caserío los Gramales. **ACUERDO NUMERO DOS.** En vista de la solicitud presentada por la ONG EDUCO, la que se refiere en el Marco de la ejecución presupuestaria de la adenda, al convenio de cooperación de esta municipalidad, contraído con la fundación Educación y Cooperación, en el Desarrollo de las Actividades del Proyecto 01698 VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA, que se implementa en ese municipio, solicitan al Concejo Municipal apruebe inversión de fondos, solicitamos reorientar los fondos en incentivos(productos de consumo del hogar) que se puedan entregar a las familias, por un monto total de \$462.50, comprometidos para la reproducción de promocionales, en la campaña de buen trato y disciplina positiva. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: reprogramar fondos del código presupuestario de publicidad a productos de alimentación. Certifíquese y comuníquese a la Unidad de Contabilidad. **ACUERDO NUMERO TRES.**- Presentadas y evaluadas las ofertas para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: Mejoramiento de Calle de Caserío los Gramales Cantón San Lucas Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la legislación municipal acuerda: Adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA JAME S.A DE C.V, por ser la oferta más económica y favorable para este Concejo, siendo de un 4.5% del monto total del proyecto así mismo se autoriza alcalde municipal profesor Carlos Antonio Díaz Díaz para que firme contrato con la referida empresa.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**-El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la Legislación municipal y teniendo a la vista la solitud por parte del señor José Amadeo Argueta



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

González, en la que solicita que debido que iniciará la construcción de una casa en un inmueble de su propiedad ubicado en Cantón San Lucas, en el cual esta alcaldía municipal instalo una tubería que abastece de agua potable al caserío Peña Blanca de este municipio. Por lo que solicita se realicen el trabajo de remoción de dicha tubería lo más pronto posibles, en consideración a la solicitud relacionada anteriormente este Concejo Municipal acuerda: realizar la **obra de Remoción de tuberías de agua potable ubicada en Cantón San Lucas la cual abastece de agua al Cantón la Joya, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán.** para lo cual se considera comprar los siguientes materiales y accesorio valorados en 6 tubos presión 160 de 2 pulgadas \$57.00 dólares, 4 codos de 2 pulgas 45 g. \$10.00, más pago de Jornal por 8 tareas \$71.11 dólares. – consecuentemente se acuerda autorizar a la tesorería para que haga los pagos respectivos. Con los fondos de obras de pequeña Dimensión – certifíquese y comuníquese. - **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales que le Confiere la Legislación Municipal y considerando que nuestro municipio de Gualococti está catalogado como pobreza extrema severa y que además dentro del Estudio Realizado por la secretaria Técnica y Planificación de la presidencia es parte de los 30 municipios primeros a intervenir para la ejecución del Sub – Componente Inclusión Productiva en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza “Familia Sostenibles”, En virtud de lo anterior Este Concejo Municipal **ACUERDA:** autorizar al Señor Alcalde Carlos Antonio Díaz y Díaz conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz para que pueda firmar en nombre del Concejo Municipal convenio de ejecución del Sub – Componente Inclusión Productiva en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza “Familia Sostenibles”, con el FISDL.- Certifíquese y Comuníquese.**ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal de conformidad al Art.5 de la Ley del FODES Vigente y considerando: que se están llevando a cabo diversas actividades en el marco de en el marco de la ejecución del perfil de fiestas patronales 2018 por tanto el concejo Acuerda: autorizar a la tesorera municipal señora Angélica Bersabit Solís Sánchez hacer las erogaciones de acuerdo a las actividades contempladas en el perfil de fiestas patronales así; como también, de los contratos firmados por el señor Carlos Antonio Díaz y Díaz conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde municipal.- **ACUERDO NUMERO SIETE-** El Concejo Municipal de conformidad al Art.5 de la Ley del FODES Vigente Acuerda: disco móvil SIXMO por un monto de \$700.00 dólares de los Estados Unidos de América, para carnaval en el marco de las fiestas patronales de San Lucas apóstol. por encontrarse celebrando las fiestas Patronales en honor a San Lucas Aposto, consecuentemente se autoriza a la UACI, elaborar el contrato así mismo se acuerda autorizar al alcalde para que firme contrato con el representante del grupo antes mencionado, además se autoriza a la tesorera hacer el pago respectivo. – **ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades Legales que le confiere la Legislación Municipal y teniendo la vista el perfil del proyecto: de Chapeo de Cementerio General del Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán. Acuerda aprobarlo por un monto de \$900.00 dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo; se acuerda autorizar a la tesorería hacer los pagos respectivos, con los fondos de la cuenta de 75% FODES. – **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Gualococti, Morazán en uso de las facultades legales que le confiere la ley, por unanimidad acuerda: Aperturar la



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

Correspondiente Cuenta de Ahorro en el BANCO PROMERICA para el manejo del fondo de Ejecución: “ DEL SUB COMPONENTE DE INCLUSION PRODUCTIVA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACION DE LA PROBREZA “**FAMILIAS SOSTENIBLES**” ente el fondo de inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Gualococti, Departamento de Morazán.- el nombre de la cuenta se denomina **GUALOCOCTI/ 85J-FONDO GENERAL- inclusión productiva -2018/SUB COMPONENTE DE INCLUSION PRODUCTIVA**, donde serán depositado los Fondos de parte del FISDL y así mismo nombrar como responsables en el manejo y firma de cheques de la cuenta de Ahorro al: Profesor Carlos Antonio Díaz Díaz, Alcalde Municipal, al Sr. Jaime Antonio Guzmán García, Síndico Municipal, a la señora Angelica Bersabit Solís Sánchez, tesorera como refrendarios. Instrucciones para el manejo de la cuenta: para toda transacción serán necesarias dos firmas, siendo indispensable la del señor alcalde: Carlos Antonio Díaz Díaz. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Gualococti, Morazán en uso de las facultades legales que le confiere la ley, por unanimidad acuerda: Aperturar dos cuentas Corrientes en el BANCO PROMERICA para el manejo del fondo de Ejecución: “ para el sub componente de inclusión productiva, LA PRIMERA se denomina: **Gualococti/85J-Fondo General -Inclusión Productiva -2018/SUB COMPONENTE DE INCLUSION PRODCUTIVA/AT**, la segunda se denominara **Gualococti/ 85J- Fondo General-Inclusión productiva-2018/SUBCOMPONENTE DE INCLUSION PRODUCTIVA /transferencia en especie.-** a las que se les transferirá de la cuenta de ahorro, los fondos asignados por el FISDL y así mismo nombrar como responsables en el manejo y firma de cheques de las cuentas corrientes al: Profesor Carlos Antonio Díaz Díaz, Alcalde Municipal, al Sr. Jaime Antonio Guzmán García, Síndico Municipal, a la señora Angélica Bersabit Solís Sánchez, tesorera como refrendarios. Instrucciones para el manejo de la cuenta: para toda transacción serán necesarias dos firmas, siendo indispensable la del señor alcalde: Carlos Antonio Díaz Díaz. Y No habiendo más que hacer constar firmamos la presente Acta. //-

Carlos Antonio Díaz Díaz
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas
Segundo Regidor Propietario



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

Carlos Merino Amaya Menéndez
Primer Regidor Suplente

Cesia Keren Luna Pérez
Segunda Regidora Suplente

María Gloria Ambrocio Reyes
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández
Secretaria Municipal adhonorem.